



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – En fecha 8 de octubre de 2021 el Departamento de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF ha tenido conocimiento de la incidencia sobre la operatividad de los aeropuertos de las islas de La Palma y de Tenerife de la evolución de la nube de ceniza provocada por la erupción volcánica que se está viviendo en la isla de La Palma.

Esta circunstancia podría dificultar o impedir las conexiones aéreas de los desplazamientos necesarios para la celebración de diversos encuentros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos en quien ésta delegue ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas.

Es por ello que se **RESUELVE:**

Aplazar la celebración de los siguientes encuentros a una nueva fecha que, oídos los clubes, se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten las circunstancias que permitan la disputa de los mismos:

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL

CD MENSAJERO – CD MARINO (09/10/2021, 16:30h)

PRIMERA DIVISIÓN RFEF DE FÚTBOL FEMENINO

VILLARREAL CF – UDG TENERIFE EGATESA (9/10/2021, 12:00h)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lo que se notifica a los citados clubes, sus respectivas federaciones, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de octubre de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas